

ORD.: N. ° 5998/2023.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005734

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 02 de Marzo de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN CONTRERAS MORA – [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de Febrero de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Muy buen día, me gustaría saber dónde puedo desechar baterías de litio, ¿tienen algún punto donde se pueda realizar este procedimiento? Muchísimas gracias.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se da a conocer que la Municipalidad de Recoleta y sus diferentes acciones comprometidas para la recepción y gestión de residuos sólidos provenientes del territorio comunal, se ha enmarcado principalmente en residuos no peligrosos tales como: plásticos, vidrios, cartón bebida (tetrapack), papel, cartón, metales, neumáticos fuera de uso y aparatos electrónicos en diferentes instalaciones y puntos emplazados en la comuna. No hay un lugar de recepción para residuos que tengan litio.

Sin embargo, se adjunta archivo PDF que contiene listado de los "Destinatarios autorizados de residuos peligrosos" en diferentes comunas, los cuales reciben residuos que tengan "litio".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.

Saluda atentamente a Ud.



Municipalidad
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Recoleta

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee